

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BARCELONA

###### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de julio de 1997, por el buque «S. L'Emporda», de bandera española al buque «Conxa», de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1997.—53.845-E.

###### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1997, por el buque «S. L'Emporda», de bandera española al buque «Kuinmari», de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1997.—53.840-E.

###### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de julio de 1997, por el buque «S. L'Emporda», de bandera española al buque «Fely», de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1997.—53.836-E.

###### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1997, por el buque «S. L'Emporda», de bandera española, al buque «Laie», de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1997.—53.841-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Francisco Leal Bulnes. Expediente AG/2380*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Francisco Leal Bulnes, titular del expediente AG/2380 (A.I. 310/96), que, con fecha 4 de agosto de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 29 de enero de 1988, relativa a inversión y empleo.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro directivo, sito en Madrid, paseo

de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 220, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—53.745-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Áridos y Contratas Antequera, Sociedad Anónima». Expediente MA/489/AA*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Áridos y Contratas Antequera, Sociedad Anónima», titular del expediente MA/489/AA (A.I. 321/96), que, con fecha 4 de agosto de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 18 de julio de 1989, relativa a inversión y empleo.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 220, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—53.747-E.

*Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Antonio Blanco Salgado. Expediente AG/2390*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Antonio Blanco Salgado, titular del expediente AG/2390 (A.I. 313/96), que, con fecha 4 de agosto de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 4 de noviembre de 1986, relativa a inversión y empleo.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en este Centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 220, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los docu-

mentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—53.751-E.

Vértice	Meridiano	Paralelo
2	-1° 50' 00"	38° 02' 00"
3	-1° 49' 40"	38° 02' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Muñica, 15 de julio de 1997.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.—53.699.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento de concesión directa de explotación de la sección C), nombrada «Manusa Primera Fracción», número 21.640, sita en término municipal de Caravaca, de Murcia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido otorgada la concesión directa de explotación de referencia.

Con cuatro cuadrículas mineras para caliza marmórea de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Mármoles Torremar, Sociedad Anónima», con residencia en carretera Cruce Calasparra, sin número, 30430 Cehegin (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP	-1° 50' 00"	38° 00' 40"
1	-1° 50' 40"	38° 00' 40"
2	-1° 50' 40"	38° 01' 20"
3	-1° 50' 00"	38° 01' 20"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Murcia, 15 de julio de 1997.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.—53.696.

Otorgamiento de concesión directa de explotación de la sección C), nombrada «Manusa Segunda Fracción», número 21.640, sita en los términos municipales de Caravaca y Cehegin, de Murcia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido otorgada la concesión directa de explotación de referencia.

Con dos cuadrículas mineras para caliza marmórea de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Mármoles Torremar, Sociedad Anónima», con residencia en carretera Cruce Calasparra, sin número, 30430 Cehegin (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP	-1° 49' 40"	38° 01' 20"
1	-1° 50' 00"	38° 01' 20"

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza a la empresa «SCI Servicios de Control e Inspección, Sociedad Anónima», su actuación como organismo de control

Vista la solicitud presentada por don Manuel Lorenzo Ródenas, en nombre y representación de «SCI Servicios de Control e Inspección, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ajalvir a Torrejón, kilómetro 1,8, 28864 Ajalvir (Madrid), para la autorización de actuación como organismo de control en los campos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, e instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos;

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996);

Resultando que la empresa ha presentado la documentación exigida en el citado Real Decreto;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en los ámbitos reglamentarios citados en el encabezamiento,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la empresa «SCI Servicios de Control e Inspección, Sociedad Anónima», la actuación como organismo de control en los ámbitos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, e instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos, limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los reglamentos y normativa técnica especificada en el documento de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación, número 12/EI/009/97 de fecha 11 de julio de 1997 y su anexo técnico Rev.1 de la misma fecha.

Segundo.—La presente autorización de actuación como organismo de control tiene una validez hasta el 11 de julio de 2001 debiendo solicitarse su renovación antes de dicha fecha.

Tercero.—La citada entidad queda autorizada para actuar en los ámbitos reglamentarios y con las limitaciones expresadas en los puntos primero y segundo en todo el territorio nacional, debiendo en todo casos para actuar en cualquier Comunidad Autónoma ajustar sus actuaciones a lo recogido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Adicionalmente, y para la actuación en los campos reglamentarios citados dentro del ámbito territorial

de Comunidad de Madrid, esta autorización queda supeditada al cumplimiento de los requisitos suplementarios que puedan ser establecidos por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Cuarto.—Cualquier variación de las condiciones o requisitos que sirvieron de base para la presente autorización deberán comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—53.593.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Delegaciones Territoriales

#### Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo

##### LEÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Expediente 19/96

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de reforma de la línea de 400 KV, «Herrera-Lomba», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Burgo Ranero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea aérea de 400 KV, formada por cuatro conductores de aluminio por fase, en disposición cuadrúplex y una sección de 281,1 milímetros cuadrados y cables de tierra de acero galvanizado y 50 milímetros cuadrados de sección, tres apoyos y una longitud de 875 metros. Entra en el apoyo existente, 280 de la línea «Herrera-Lomba», discurre por fincas de labor, cruza la autovía en construcción «León-Burgos» y dará servicio de nuevo a la línea mencionada en el apoyo existente 282, con el objeto de aumentar el vano, entre los apoyos 281 y 282, así como la altura de los conductores respecto al suelo.

e) Presupuesto: 14.947.572 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en avenida Peregrinos, sin número, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de mayo de 1996.—El Delegado territorial, por delegación (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León», número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.—53.715.